



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2017 sobre notificación de requerimiento de subsanación en materia de declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola. Campaña 2016/2017. (2017080449)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados relacionados a continuación, la notificación del requerimiento de subsanación efectuado en relación a la declaración anual de existencias de vinos y mostos al 31 de julio de 2016 correspondiente a la campaña 2016/2017, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (de aplicación temporal a los hechos aunque derogada desde el 2 de octubre de 2016, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

N.º EXPTE.	INTERESADO	NIF	DOMICILIO
06/0031	INOCENCIO ENRIQUE GONZÁLEZ	7.016.146-L	C/ CAPRICORNIO, N.º 33 10001. CÁCERES
06/0020	NUESTRA SEÑORA DE PERALES, SC	F-06012355	C/ CASTEJON, N.º 2 06850. ARROYO DE SAN SERVÁN
03/0107	SAT BODEGAS MARTÍNEZ PAIVA	V-06031181	C/ SANTIAGO, N.º 72 06200. ALMENDRALEJO
03/0099	ORTIZ GRANERO ANTONIO Y MANUEL, CB	E-06041172	PLAZA DE ESPAÑA, N.º 21 06290. USAGRE

No obstante, se pone en conocimiento de los interesados que la inserción del presente anuncio en el DOE tiene carácter facultativo y es previa a su notificación formal mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El contenido íntegro de dichos actos se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, ubicado en ctra. San Vicente, s/n., 06007 de Badajoz, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, 30 de marzo de 2017. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.